

Evaluación De Víctimas E Imputados En Causas Por Delitos Contra La Integridad Sexual.

Germán G. De Stéfano.

Cita:

Germán G. De Stéfano (2014). *Evaluación De Víctimas E Imputados En Causas Por Delitos Contra La Integridad Sexual*. X Congreso De Psicología Jurídica y Forense – ALPJF. Asociación Latinoamericana De Psicología jurídica y Forense, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/german.de.stefano/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pqek/4of>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Evaluación De Víctimas E Imputados En Causas Por Delitos Contra La Integridad Sexual

Buenos días a todos. Mi nombre es Germán De Stéfano, soy Lic. en Psicología, resido en Buenos Aires, Argentina y en primer lugar quiero agradecer a los organizadores de este Congreso por la invitación a participar en el evento. De la misma manera, deseo también agradecer a los asistentes de los diferentes países por el interés en esta presentación sobre la Evaluación de Víctimas E Imputados En Causas Por Delitos Contra La Integridad Sexual. Espero que los conceptos que iré tratando a lo largo de la ponencia resulten de utilidad para quienes en su actividad profesional deben realizar esta tarea que muchas veces da lugar a la presentación de denuncias por distintos delitos sexuales.

Es importante señalar que si bien el contenido que voy a enunciar se encuentra referido a las leyes argentinas, seguramente la mayoría de las cuestiones que vamos a tratar serán también aplicables, por lo menos parcialmente, en muchos países de Latinoamérica.

Por este motivo creo importante comenzar señalando que en la República Argentina, de acuerdo a la Ley 25852 que introdujo en el Código Procesal Penal de la Nación con el art. 250 bis el procedimiento de Cámara Gesell, los menores de hasta 16 años deben prestar su declaración una única vez, la cual debe ser grabada en audio y video, con la finalidad de evitar la posibilidad de que se produzca una revictimización originada en múltiples declaraciones e interrogatorios. La entrevista debe ser realizada exclusivamente por profesionales de la psicología, específicamente por los peritos psicólogos oficiales que integran el Cuerpo Médico Forense en el ámbito de la justicia nacional o las Asesorías Periciales Departamentales en el caso de la jurisdicción provincial. Tanto la defensa como la querrela o particulares damnificados pueden designar peritos de parte, quienes siempre se encontrarán en el recinto contiguo al consultorio donde se realiza la entrevista al niño,

y por lo tanto podrán seguir el desarrollo del relato que la supuesta víctima realice.

Entrando ahora en el tema específico de esta presentación, puede verse que, en muchas ocasiones, las denuncias por delitos sexuales cometidos en perjuicio de menores de edad son realizadas como consecuencia de que el niño comunica los hechos de abuso a diversas figuras significativas de su entorno y no sólo a alguno de sus padres.

Así es que muchas veces comienzan de esta manera los múltiples interrogatorios que practican sus familiares, maestros, profesionales de los gabinetes psicopedagógicos escolares y, también en algunos casos, se realizan evaluaciones psicológicas por el profesional que pudiera estar a cargo del tratamiento psicoterapéutico del niño.

Con respecto a todas estas posibilidades, debe tenerse presente y en cuenta que, los repetidos e inadecuados interrogatorios y evaluaciones, son susceptibles de producir distorsiones de importancia, que serán capaces de afectar notablemente la validez de la declaración del menor en el momento de relatar los acontecimientos a los peritos designados para su actuación en Cámara Gesell.

Las evaluaciones previas a las que se realizarán en sede judicial deben ser realizadas evitando repeticiones innecesarias, inducciones, preguntas sugestivas, promoviendo el relato libre del menor, evaluando su nivel cognitivo, su capacidad para distinguir entre verdad y mentira, su habilidad verbal y la capacidad para reconocer cantidades, temporalidad, conceptos relacionados con la ubicación de objetos en relación a otros, capacidad para identificar prendas de vestir, partes del cuerpo, etc.

La calidad del testimonio se relaciona con la exactitud, cantidad y relevancia de la información aportada, como así también su resonancia afectiva, y existe una diferencia entre los recuerdos derivados de sucesos internos y aquellos que se derivan de sucesos

externos, es decir que existen diferencias entre los recuerdos que son producto de la imaginación de los que se encuentran originados externamente por ser derivados de la percepción.

La validez de una declaración se relaciona con la inmediatez con que se toman los testimonios y se realizan las evaluaciones periciales, ya que los interrogatorios reiterados, las evaluaciones inadecuadas y hasta el pensamiento constante sobre los acontecimientos, resulta en la disminución de las diferencias entre lo imaginado y lo efectivamente percibido y vivenciado.

Así es que toda entrevista de evaluación preliminar no debe ser realizada por el terapeuta del niño, ni por los profesionales que integran el equipo psicopedagógico escolar. La entrevista que debe administrarse no tiene las características de una entrevista con fines psicoterapéuticos sino que debe realizarse conforme a un protocolo estructurado, el cual fue elaborado específicamente para obtener el relato, libre de sesgos, de los menores víctimas de delitos sexuales.

De acuerdo a la Psicología Del Testimonio, las descripciones de eventos que han sucedido realmente difieren en contenido, calidad y expresión de aquellas otras que son producto de la imaginación, de la invención, de la sugestión, o de la inducción realizada por terceros.

El material obtenido debe ser analizado con la finalidad de verificar la presencia o ausencia de diversos Criterios De Realidad que en su conjunto conforman el CBCA, parte esencial de la técnica SVA, la cual debe aplicarse en su totalidad cumpliendo con los requisitos para una adecuada administración de la Entrevista y evaluando los aspectos considerados en la Lista De Validez.

Se trata de una técnica que no se encuentra estandarizada, lo cual no quiere decir que no posea una gran utilidad para calificar un relato como válido en la medida de que la técnica fundamental de cualquier evaluación psicológica, la entrevista, haya proporcionado los contenidos suficientes y necesarios para un análisis apropiado.

Las limitaciones verbales y los estados de gran inhibición que pudiera presentar el niño van a constituir una dificultad para arribar a una conclusión que refleje la real validez del relato obtenido.

La administración de técnicas gráficas como el Dibujo Libre, Test De La Familia, Familia Kinética, H.T.P., Persona Bajo La Lluvia, etc. van a ser de utilidad para obtener un material proyectivo que se podrá relacionar con los contenidos de la narración de los acontecimientos en la entrevista, pero sin que esto signifique que deba analizarse este relato con la finalidad de formular ninguna hipótesis interpretativa. Recordemos que no se trata de una entrevista psicoterapéutica sino que se trata de una declaración.

De la misma manera, instrumentos diagnósticos como los tests temáticos Pata Negra, y CAT-A, CAT-H, y el suplementario CAT-S pueden proporcionar una información de gran relevancia acerca del niño y de sus procesos psíquicos.

El test Pata Negra de Louis Corman es una técnica proyectiva temática compuesta por una serie de láminas que contienen escenas claramente definidas en su estructuración pictórica, las que representan distintas situaciones conflictivas correspondientes al desarrollo psicológico de niños de 6 a 12 años.

Es un test proyectivo, que se presenta con 16 láminas donde aparecen dibujos de dos cerdos grandes y tres más pequeños en diferentes actitudes, y cada lámina apunta a temas diferentes: Oralidad, Analidad, Sexualidad, Agresividad, Dependencia - independencia, Culpabilidad, Sexos invertidos, Padre Nutricio, Madre ideal.

El C.A.T.-A y el CAT-H de Bellak investigan dificultades en la alimentación, complejo de Edipo, rivalidad, escena primaria, masturbación, agresión, culpa y castigo, la respuesta de los padres frente a las distintas conductas, miedos, hábitos, interacción familiar, etc. Se busca encontrar respuesta a la modalidad de reaccionar del niño frente a sus problemas de crecimiento.

El material del C.A.T.-A consiste en 10 láminas, dos de ellas son escenas genuinas, las demás están ligeramente antropomorfizadas, mientras que el CAT.H muestra las mismas escenas con personajes humanos.

El C.A.T.-S que es el suplemento, también son 10 láminas, numeradas de 1 a 10 todas con escenas de animales que tienen distinto grado de antropomorfización; explora determinadas situaciones conflictivas que si bien no son tan generales resultan frecuentes: como accidentes, situaciones traumáticas, intervenciones quirúrgicas, problemas de aprendizaje, roles parentales, narcisismo, interacción y competencia entre pares, el lugar del varón y el de la mujer, el origen de los niños, el médico, la medicina y las enfermedades, la castración, violencia, abuso sexual, violación, etc.

Se puede elegir la o las láminas del C.A.T.-S que se consideren importantes para agregar al administrar el C.A.T.-A o el C.A.T.-H según el caso, por ejemplo, si se trata de posibles problemas escolares, agregaremos la número 2. Si se trata de problemas de salud, las láminas 5 y 8, siendo la lámina 9 de un gran valor para algunos casos de abuso, especialmente intrafamiliar.

A pesar de que la normativa que rige en el país respecto de estos casos hace que no sea posible exponer a modo de ejemplo los contenidos de las evaluaciones, sí es posible mostrar alguno de los elementos que formaron parte del análisis de un caso de abuso sexual producido en perjuicio de una niña de 5 años por parte de su madre, de su actual pareja y de su abuela materna.

La evaluación se produce a instancias de su padre a quien la niña manifiesta, luego de algunos episodios de angustia y llanto, que se encontraba padeciendo recurrentes abusos que consistían principalmente en que las imputadas le practicaban sexo oral, y el imputado la obligaba a practicárselo a él.

Vamos a ver a continuación algunos de los dibujos realizados por la niña y la descripción que hace de cada uno de ellos:

Representación "A": Escena que se desarrolla en la cama matrimonial, la figura ubicada a la derecha representa a la madre, la figura de la izquierda representa a la supuesta pareja de la madre, y la menor se representa a sí misma en el centro. Las líneas que unen ambas figuras con la figura de la niña representan las lenguas dirigidas hacia su zona genital graficada con una "W".

Representación "B": Escena que se desarrolla en el dormitorio. En el sector inferior central del dibujo aparece representada la mesa de luz, la figura ubicada a la izquierda representa a la pareja de su madre y la figura de la derecha representa a la niña. Los trazos que unen ambas figuras representan el pene colocado en la boca de la niña.

Representación "C": La figura ubicada a la izquierda representa a la madre y la figura ubicada a la derecha representa a la niña. La línea de unión representa la lengua de la madre dirigida hacia la zona genital de la niña, representada con una "W".

Representación "D": La figura ubicada a la derecha representa a la madre y la figura de la izquierda representa a la niña. La línea representa la lengua de la menor dirigida a la zona genital de su madre, la cual es representada con una "W".

Todas las representaciones poseen un contenido sexual explícito en el que la niña se representa a sí misma en una posición de pasividad, sometimiento y en situación de objeto frente a personajes que evidencian importantes indicadores de agresividad, tales como los ojos de gran tamaño, brazos y manos con dedos muy alargados y realizados con largas líneas rectas en la figura "B", importantes sombreados y repasos en la zona oral dando cuenta de la presencia de angustia y de la existencia de conflictos significativos vinculados con dicha zona corporal.

La omisión de los brazos en las figuras restantes nunca debe interpretarse como un descuido casual, ya que constituye un importante indicador de conflicto.

En las figuras que representan a la niña, los ojos son dibujados con trazos verticales, intensamente repasados. Dado que los ojos constituyen uno de los principales órganos para el contacto con la realidad exterior y comunicación social, las particularidades señaladas y los contrastes observables al compararlos con los de los otros personajes dibujados, indican un significativo nivel de conflicto en el contacto con la realidad exterior. Al mismo tiempo, los dibujos muestran que la niña "no mira", sino que "es mirada", aludiendo a la posición subjetiva de pasividad ante los personajes activos en las diferentes escenas representadas.

La representación de la lengua en forma recurrente revela la presencia de la oralidad más primitiva y los dientes, repasos y tachaduras reafirman los indicadores de conflicto, agresividad, angustia y ansiedad que ya mencioné.

Respecto del argumento sexual referido acerca del contenido y acción de los personajes representados, corresponde señalar que el mismo remite a lo que la teoría y clínica psicoanalíticas desarrollan como que las figuras parentales deben constituirse como vedadas y sexualmente inaccesibles, promoviendo así la exogamia, la socialización y haciendo posible una adecuada organización psíquica de cualquier sujeto.

Por lo tanto, del análisis del relato de la menor, la descripción de la producción gráfica aportada, y de la evaluación de los dibujos adjuntos al informe, puede concluirse que se evidencian indicadores compatibles con situaciones de actividad sexual manifiesta.

Por otro lado, en lo que refiere a las pericias psicológicas realizadas a supuestos abusadores sexuales, frecuentemente se pregunta a los profesionales si el examinado "presenta desviación en la esfera de la libido con el fin de corroborar de tal forma, si su aspecto psicológico deviene compatible a la de una persona abusadora", "si presenta perfil compatible con los hechos que se ventilan en la presente causa", "si presenta trastornos en la esfera psicosexual".

Existen muchas clasificaciones y todas establecen variadas clases de abusadores que van desde los impulsivos que muestran una mínima o inexistente planificación hasta los pederastas ritualistas que evidencian un importante nivel de planificación que conduce a montar el escenario en el que puede llevar al acto sus fantasías; o diferentes clases de pedófilos que van desde aquellos que se sienten atraídos por los menores y mantienen sus impulsos en la fantasía hasta aquellos que utilizan recursos de seducción, manipulación, amenazas y/o violencia, como así también aquéllos cuya práctica abusiva puede conducir al homicidio de la víctima con la finalidad de ocultar el acto delictivo.

Aunque no existe un "perfil psicológico" que sea concluyente, los autores coinciden en señalar algunas características tales como una baja autoestima que es compensada por medio del poder y agresión sobre la víctima, disfunciones sexuales con parejas adultas, inseguridad sobre su rendimiento sexual, incapacidad para relacionarse con mujeres adultas, incapacidad para tolerar el stress y baja tolerancia a la frustración, inestabilidad, inmadurez, personalidad introvertida y solitaria, etc.

Las clasificaciones DSM incluyen a la Pedofilia dentro del grupo de las Parafilias como uno de los Trastornos Sexuales y de la Identidad Sexual, pero ni esto ni los criterios diagnósticos nos dicen mucho que nos sea útil a la hora de responder con fundamento a los puntos de pericia habituales sobre las características del imputado.

De acuerdo a la teoría y gnosología psicoanalíticas hay tres estructuras clínicas que son la Neurosis, Psicosis y Perversión Para el psicoanálisis las estructuras son excluyentes y esto es lo mismo que decir que el diagnóstico va a ir más allá de la fenomenología, ya que no va a limitarse a una suma de signos y síntomas aun cuando éstos sean también considerados al momento de formular y fundamentar un diagnóstico.

Tal vez podamos convenir con los asistentes que al hablar de una escena en la que se pone en acto una fantasía que determina una condición erótica particular y distintiva en la elección de la víctima,

también estamos hablando de Perversión, ya que la repetición idéntica sobre una serie de víctimas en la que se evidencia una certeza respecto del goce por parte del victimario establece una diferencia con el acto psicótico y con la neurosis.

De acuerdo a ello, obtener en la evaluación del examinado un protocolo Rorschach sin un predominio de C o CF capaces de evidenciar una afectividad no mediatizada, sin una importante cantidad de determinantes m que darían cuenta de tensiones por las que ese sujeto podría verse comandado, o abundancia de localizaciones S vinculadas al oposicionismo y agresividad más que a una saludable capacidad de autoafirmación, adecuadas respuestas de M y contenidos H completos que puedan dar cuenta de la capacidad de empatía e interés por las cuestiones ligadas a la actividad humana, y lo que es aún tal vez más importante, la presencia de respuestas de K que puedan dar cuenta de la posibilidad de manifestaciones de angustia, o adecuados resultados y proporciones en el Sumario Estructural si la técnica se evalúa por el sistema Exner, orientan hacia un diagnóstico de estructura que resulta incompatible con el de un sujeto que ponga en la escena el acto perverso para el que, conductualmente, debe superar las tres conocidas barreras que implican los inhibidores internos, los inhibidores externos y la resistencia de la víctima.

La tarea que implica la evaluación de víctimas e imputados en causas de abuso sexual va a requerir, en primer lugar, que el profesional pueda lograr escuchar y analizar sin prejuicios y así emitir un informe objetivo sobre un caso en particular. Los prejuicios pueden encontrarse referidos tanto a la suposición de que todos los niños dicen la verdad como a que los únicos abusadores posibles pertenecen al género masculino. En esta exposición tratamos precisamente un caso de abuso en el que de tres imputados dos eran mujeres.

En segundo lugar, nuestra tarea va a requerir de la selección, administración y evaluación de las técnicas que pueden proporcionar información respecto de la credibilidad de las

declaraciones como así también del perfil de personalidad de el o los imputados. No basta con administrar un test gráfico aislado, como muchas veces sucede, para concluir que la supuesta víctima evidencia un cuadro clínico postraumático que le ha sobrevenido como consecuencia de un abuso.

La conclusión final no estará dada solamente por un sombreado en un test gráfico, ni por la ausencia de un paraguas en el test de una persona bajo la lluvia. La única forma que tenemos para proporcionar a un fiscal o a un juez un asesoramiento válido es la de analizar un discurso, un contexto, y las técnicas de exploración psicológica con las que contamos en nuestra actividad profesional como auxiliares de la justicia.

Por ahora llegamos al fin de esta presentación, agradezco a todos y espero que haya sido de interés para los profesionales de la psicología y otras disciplinas que han dedicado su tiempo a ver este video.

Agradezco nuevamente a la asociación por haberme invitado a participar en este Congreso Virtual. Hasta pronto.

30/11/2014

Lic. Germán G. De Stéfano

Esta obra cuyo autor es [Lic. Germán G. De Stéfano](#) está bajo una [licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons](#).

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en <https://www.safecreative.org/user/1207070641723>